

REF.: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIA QUE INDICA Y SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0076

SANTIAGO, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el DFL. N°5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N° 1465 de 2023, delega facultad para autorizar y suscribir actos administrativos del Serpat y la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

CONSIDERANDO:

- Que, el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se encuentra en proceso de una serie de trabajos de conservación y restauración en su cúpula, balcones, pisos y muros.
- Que, los trabajos en comento involucran medidas de seguridad exhaustivas tanto para funcionarios, trabajadores externos y usuarios.
- Que, en circunstancias de la planificación de las labores de conservación y restauración, entre las fechas que van desde el 3 al 21 de mayo del presente año, se requiere una gran coordinación por parte de la empresa mandatada para los trabajos en circunstancias de generar las medias tendientes a garantizar la higiene y seguridad de visitantes y funcionarios así como también la efectividad de los trabajos mismos

AUTORIZASE el cierre y consecuentemente la suspensión de atención de público del Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entre los días viernes 3 y martes 21 de mayo 2024, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL,**

VARINIA BRODSKY ZIMMERMANN
DIRECTORA
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

VBZ/igc.-

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Dirección SERPAT

1c.: MNBA. Of. De Partes.